



PLAN DE CONVIVENCIA 2025-2026

IX. PLAN DE CONVIVENCIA.

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN
2. NUESTRO CENTRO
 - 2.1. Características del Centro.
 - 2.2. Situación actual de la convivencia.
 - 2.3. Respuestas del Centro a estas situaciones.
 - 2.4. Relación con las familias y la comunidad.
 - 2.5. Experiencias de convivencia realizadas en el centro
 - 2.6. Necesidades de formación
3. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES.
 - 3.1 Objetivos generales y específicos
 - 3.2. Derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa
4. ACTIVIDADES PREVISTAS.
5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN (Normas de convivencia)
6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA
7. MECANISMOS DE DIFUSIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

1. JUSTIFICACIÓN

Parece conveniente establecer esta justificación a tres niveles: congregacional, legal y de centro.



A nivel congregacional:

La **Convivencia** en los centros de nuestra congregación (de) **Hijas de María Madre de la Iglesia** supone un pilar importante, no sólo a la hora de estructurar la vida escolar, sino también como parte esencial de nuestro modo de entender la educación global. Para nosotros el colegio es un entorno donde el alumno experimenta la vida en sociedad y aprende las reglas que esta sociedad le demanda.

La convivencia con los demás es uno de los principales objetivos que la comunidad educativa tiene que asumir en la actualidad, con el fin de conseguir tanto el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa como el desarrollo personal y social y la mejora del éxito escolar de los alumnos. Es por eso que, el fomento de la convivencia, es un eje transversal en nuestro Proyecto Educativo y desde las edades más tempranas pasa por una educación en valores que, de manera específica y especial, tendrá una planificación, desarrollo y seguimiento desde la el Plan de Acción Tutorial.

No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias. Nuestro enfoque de la convivencia tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos de forma educativa. Creemos que el conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. El Plan de Convivencia debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje ya que la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica permite mantener una buena armonía en las relaciones interpersonales.

También creemos que cualquier medida que se tome, si no cuenta con el compromiso y la participación de todos los sectores de la comunidad, tiene una validez muy puntual. Si lo que pretendemos es promover cambios de actitud y comportamientos, hasta que llegue a convertirse en forma de estar y actuar en el centro, es imprescindible que todos los miembros de la comunidad se impliquen en este compromiso. **La convivencia, tarea de todos.**

A nivel legal:

- La **L.O. E.**, la cual recoge en su capítulo 1 como uno de sus principios: “La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social”; y en uno de los fines de esta ley : “La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos”.

- La **LOMLOE**, la cual recoge en su artículo 124, Normas de organización, funcionamiento y convivencia: “Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán al plan general anual”.

- Madrid: Decreto 32/2019 de 9 de Abril.

A nivel de centro:

Podemos explicar las características propias de nuestro centro que hacen importante este Plan de convivencia.

En nuestro centro por ejemplo hemos justificado esta necesidad en dos aspectos:



- **Por una necesidad en nuestro Proyecto Educativo:** Dicho Proyecto Educativo tiene como una prioridad básica crear hombres y mujeres que sepan vivir en sociedad de una forma participativa, dialogante y comprometida. Huir de la violencia como forma de solucionar los conflictos. Crear un mundo mejor para todos en todas las dimensiones: emocional, intelectual y trascendental.
- **Por la inquietud del profesorado del Centro:** El profesorado intenta buscar de forma colectiva acciones que, poco a poco, vayan creando un clima de convivencia adecuado que haga del Centro un espacio de participación y de relación respetuosa con todos y entre todos. El objetivo último sería iniciar los primeros pasos para construir entre todos y todas una cultura de centro basada en el aprendizaje de y para la convivencia.

Por todo ello, nuestros centros, convencidos de la importancia de la buena convivencia como requisito indispensable, no sólo para la mejora de la calidad de la educación que imparte, sino también para impulsar la formación integral de los alumnos como buenos ciudadanos y favorecer su transición desde los centros docentes a la formación superior y la vida laboral, se proponen desarrollar un **Plan de actuación para la promoción y la mejora de la convivencia**.

Un programa de estas características no puede hacerse sin contar con la implicación de sus principales destinatarios: los profesores, los alumnos y sus familias. Por ese motivo se proponen actuaciones expresamente dirigidas hacia estos colectivos, ya que su participación y colaboración resulta imprescindible para encontrar solución a los problemas de convivencia y lograr una verdadera promoción de la misma.

Nuestra forma de convivir debe ser una seña de identidad de todos los colegios de la congregación de Hijas de María Madre de la Iglesia y este Plan de Convivencia debe ayudar a unificar nuestro modo de afrontar los conflictos y establecer los adecuados mecanismos para solucionarlos.

El claustro del centro siempre ha mostrado especial sensibilidad y preocupación por las alteraciones del comportamiento que puedan presentar los alumnos, por la repercusión que tienen tanto desde una perspectiva individual para el propio alumno, como colectiva, para sus compañeros y para el resto de la comunidad educativa; provocando un deterioro de la convivencia del Centro que puede entorpecer el aprendizaje y el desarrollo personal de los alumnos.

El Plan quedará abierto a posibles modificaciones o adaptaciones que se vayan incorporando con motivo de las deficiencias o carencias que se puedan detectar en su puesta en práctica y en su evaluación y seguimiento.

2. NUESTRO CENTRO:

1. Características del centro (Véase la PGA)
2. Situación actual de la convivencia.

El enfoque de la convivencia que se realiza en este centro parte de una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.



Por ello se ha elaborado una normativa, con el objeto de regular el funcionamiento del centro.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno, dato que han avalado los cuestionarios de convivencia que se realizaron a padres, profesores y alumnos. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando y fundamentalmente en los cursos de la E.S.O., algún conflicto esporádico que se resuelve con el diálogo o con medidas disciplinarias de carácter leve. En algún caso debe tomarse alguna medida más severa. Las faltas graves más frecuentes es la reiteración de faltas leves.

Aunque los problemas de convivencia son escasos, sí es verdad que la obligatoriedad de la Etapa educativa de la ESO hasta los 16 años comporta, en ocasiones, la presencia en las aulas de un sector de alumnos que no encaja bien con las actuales propuestas educativas, generando a veces una cierta conflictividad.

No existen problemas graves de absentismo en ninguna de las etapas por lo que, hasta el momento, no ha sido necesaria la aplicación de ninguna medida de carácter extraordinario que las contempladas en el presente Plan de Convivencia.

Según el test de socioescuela, realizado el año pasado a los alumnos a partir de 3º de primaria, la convivencia en nuestro centro es muy buena y no tenemos ningún caso de bulling.

En los últimos años nos estamos encontrando con casos aislados de hábitos no saludables que nos preocupan, ya que observamos que la juventud está un poco perdida.

Si nos fijamos en el contexto, el centro se encuentra dentro de un entorno desfavorecido, con numerosas familias con un nivel socio-económico y cultural bajo. Es una zona donde suele haber problemas de convivencia (bandas, robos, peleas...)

3. Respuestas del centro a estas situaciones.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces del diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

4. Relación con las familias y la comunidad.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias. Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro son siempre comentadas con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

En las reuniones iniciales de principio de curso, se dan pautas a los padres que les orienten en la educación de sus hijos y se informa de las normas de disciplina y sus correspondientes correcciones.

5. Experiencias de convivencia realizadas en el centro.



Las experiencias que se desarrollan en el centro para favorecer la convivencia pueden resumirse en los siguientes grupos:

- Debate y discusión sobre la normativa del centro que afecta a la convivencia en las aulas. Esto se hace al principio de curso en la hora de tutoría.
- Actividades encaminadas a potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia. Para ello, se desarrollan sesiones de mejora de las habilidades sociales en las horas de tutoría.
- Actividades dirigidas a fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.
- Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales. Se explican los conceptos principales y se informa sobre la forma de proceder para evitar que estas situaciones se den en el centro, en horario de tutoría.

6. **Necesidades de formación.**

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos resulta imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, disciplina positiva, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

3. OBJETIVOS Y ACTITUDES DEL PLAN DE CONVIVENCIA (derechos y deberes)

3.1 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Para desarrollar este Plan de Convivencia en los centros de la Congregación Hijas de María Madre de la Iglesia debemos tener presentes unos principios u objetivos que regulen nuestra práctica diaria.

Objetivos generales:

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa respecto a importancia de una adecuada convivencia escolar.
- Formar a los alumnos/as en la convivencia respetuosa y pacífica como mejor forma de vivir en sociedad.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Potenciar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.



- Prevenir el acoso entre iguales.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Formar a los alumnos en el respeto a colectivos como LGTBI, víctimas de violencia de género
- Preparar a los alumnos a llevar el duelo

Objetivos Específicos:

Para conseguir los objetivos generales propuestos para este Plan de Convivencia será necesario ir logrando estos objetivos más concretos.

Profesorado/centro:

Objetivos relativos a la regulación de la convivencia en el Centro.

- Conseguir que los alumnos aprendan y practiquen el comportamiento que se espera alcancen como ciudadanos libres, responsables y solidarios al final de su escolarización.
- Lograr la implicación de todos los miembros de la comunidad escolar en el proceso de discusión, fijación, difusión y apropiación de normas de convivencia.
- Posibilitar la resolución educativa de los conflictos y la intervención eficaz en los problemas de convivencia escolar.

Objetivos referidos a la prevención de conflictos.

- Propiciar un clima de relaciones que permita vivir e interiorizar los valores que potencien una buena convivencia.
- Tener siempre actualizada la información sobre los alumnos, que permita, prever, detectar y anticiparse a posibles problemas de convivencia.

Objetivos referidos con la resolución de conflictos en el centro.

- Establecer protocolos consensuados con el claustro donde se establezcan los conflictos más significativos y su resolución.
- Informar a los alumnos de los protocolos establecidos y de las posibles sanciones.

Objetivos relacionados con la intervención ante problemas graves de convivencia y acoso escolar.

- Disponer de procedimientos y protocolos de actuación específicos ante problemas graves de convivencia que vulneren los derechos de los miembros de la comunidad.
- Establecer protocolos de actuación para detección y solución de casos de acoso escolar.
- Acompañar a las víctimas de acoso para que se sienten acompañadas y respaldadas por el centro.

Objetivos relacionados con la intervención ante problemas graves de convivencia ante colectivo LGTBI.

- Disponer de procedimientos y protocolos de actuación específicos ante problemas graves de convivencia que vulneren los derechos de los miembros que pertenecen a colectivos LGTBI, víctimas de la violencia de género....



- Establecer protocolos de actuación para detección y solución de casos de acoso escolar a dichos colectivos
- Acompañar a las víctimas de estos colectivos para que se sienten acompañadas y respaldadas por el centro.

Objetivos referidos a las situaciones de duelo

- Acompañar a los alumnos y familia en situaciones de pérdida de un ser querido, de un compañero de clase...

Familias

- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicando a las familias en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.
- Sensibilizar a las familias sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
- Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro, y en la tarea educativa.
- Orientar sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal de sus hijos.

Alumnos:

- Utilizar las normas de convivencia adaptándolas a los distintos niveles de edades para evitar las agresiones físicas y morales.
- Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas.
- Conocer, comprender y respetar los colectivos LGTBI, víctimas de la violencia de género ...
- Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación).
- Desarrollar actitudes de respeto, cuidado y conservación del entorno natural, social y cultural.

Entorno:

- Aprovechar los recursos disponibles en la comunidad en el desarrollo de la convivencia.

3.2 DERECHOS Y DEBERES

Derechos del alumnado

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.



3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:

- a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g) A recibir orientación educativa y profesional.
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Deberes del alumnado

1. De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
 - 1.º Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.



2.º Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.

3.º Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.

4.º Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.

5.º Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Además, son deberes de los alumnos:

a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.

c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.

d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

Derechos de los padres o tutores

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.

b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.

c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.

d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.

f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.

g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.

h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.



- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Deberes de los padres o tutores

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

Derechos del profesorado

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:



a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.

c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.

d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.

e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.

f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.

g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.

h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.

i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.

j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.

k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.

l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.

c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases,



así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.

e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.

g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.

h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.

i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.

j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.

l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.

m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.

q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

Derechos del personal de administración y servicios

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.

b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.



c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.

d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.

e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.

f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Deberes del personal de administración y servicios

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.

c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.

d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

4. ACTIVIDADES PREVISTAS.

Con carácter general se realizarán, en cada curso escolar, las siguientes actividades, sin perjuicio de que puedan realizarse otras diferentes según las circunstancias:

—

PROGRAMACIÓN ANUAL DE EDUCACIÓN INFANTIL	
OBJETIVOS	ACTIVIDADES
1º TRIMESTRE	



Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándonos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro. Utilizar las normas de convivencia adaptándolas a los distintos niveles de edades para evitar las agresiones físicas y morales. Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas. Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación) Desarrollar actitudes de respeto, cuidado y conservación del entorno natural, social y cultural. Sensibilizar a las familias sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos. Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro, y en la tarea educativa. Orientar sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal del sus hijos.	· Presentación del plan a las familias. Semana de la acogida (desarrollar las actividades del plan) · Elaboración de las normas de clase · Día de la Hispanidad (12 octubre) · Día contra el acoso escolar (4 noviembre) · Día contra la violencia de género (24 nov) · Evaluación al finalizar el trimestre de la convivencia. · Plan acción tutorial
2º TRIMESTRE	



Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro, y en la tarea educativa. Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas y actuación. Conseguir el mayor grado de implicación posible del profesorado en el desarrollo del proyecto. Dotar de técnicas y estrategias al profesorado para afrontar casos de acoso y violencia escolar. Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación). Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos	· Celebración del día de la paz. · · Plan Acción tutorial · Análisis de la marcha de la convivencia
3º TRIMESTRE	



Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándonos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro. Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas. Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación). Desarrollar actitudes de respeto, cuidado y conservación del entorno natural, social y cultural.	• • - Plan acción tutorial • • - Día de la familia “ San Isidro” • • - Evaluar el plan de convivencia
PROGRAMACIÓN ANUAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
OBJETIVOS	ACTIVIDADES
1º TRIMESTRE	



Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándonos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro. Utilizar las normas de convivencia adaptándolas a los distintos niveles de edades para evitar las agresiones físicas y morales. Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas. Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación). Desarrollar actitudes de respeto, cuidado y conservación del entorno natural, social y cultural. Sensibilizar a las familias sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos. Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro, y en la tarea educativa. Orientar sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal de sus hijos.	• Elección y formación del delegado de curso • Elaboración de las normas de clase (Con los alumnos, el tutor y los profesores que imparten clase) • Actividades de acogida (plan acción tutorial) • Presentación del plan a las familias. • Día de la Hispanidad (12 octubre) • Charla en Octubre sobre el acoso escolar y el ciberbullying por la Policía Nacional. • Día contra el acoso escolar (4 noviembre) • Día contra la violencia de género (24 nov) • Evaluación al finalizar el trimestre de la convivencia. • Plan acción tutorial
2º TRIMESTRE	



Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro, y en la tarea educativa. Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas y actuación. Conseguir el mayor grado de implicación posible del profesorado en el desarrollo del proyecto. Dotar de técnicas y estrategias al profesorado para afrontar casos de acoso y violencia escolar. Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación). Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos	• Celebración del día de la paz. • Realización del Test Socioescuela • Plan acción tutorial • Análisis de la marcha de la convivencia
--	--

3º TRIMESTRE

Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándonos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro. Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas. Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación). Desarrollar actitudes de respeto, cuidado y conservación del entorno natural, social y cultural.	• Plan acción tutorial • Día de la familia “ San Isidro” • Charlas y talleres de diversos colectivos sobre convivencia (violencia de género, bullying, redes sociales...)
--	---



OBJETIVOS	ACTIVIDADES
1º TRIMESTRE	
Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándonos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro. Utilizar las normas de convivencia adaptándolas a los distintos niveles de edades para evitar las agresiones físicas y morales. Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas. Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación). Desarrollar actitudes de respeto, cuidado y conservación del entorno natural, social y cultural. Sensibilizar a las familias sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos. Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro, y en la tarea educativa. Orientar sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal de sus hijos.	• Elección y formación del delegado de curso. • Elaboración de las normas de aula (Con los alumnos, el tutor y los profesores que impartan clase) • Actividades de acogida • Presentación del plan a las familias. • Plan Acción tutorial • Día de la Hispanidad (12 octubre) • Día contra el acoso escolar (4 nov) • Puntos PIT • Dinamización de patios • Día contra la violencia de género (24 noviembre) • Análisis de la marcha de la convivencia.



2º TRIMESTRE

Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro, y en la tarea educativa.

Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas y actuación.

Conseguir el mayor grado de implicación posible del profesorado en el desarrollo del proyecto.

Dotar de técnicas y estrategias al profesorado para afrontar casos de acoso y violencia escolar.

Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación).

Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos

- Celebración del día de la paz.
- Realización Test socioescuela
- Analisis Test socioescuela
- Puntos PIT
- Dinamización de patios
- Plan acción tutorial.
- Charlas y talleres de diversos colectivos sobre convivencia (violencia de género, bullying, redes sociales...)
- Evaluación de plan trimestral

3º TRIMESTRE



Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándonos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro. Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas. Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación). Desarrollar actitudes de respeto, cuidado y conservación del entorno natural, social y cultural.	• Plan acción tutorial • Día de la familia “San Isidro” • Puntos PIT • Dinamización de patios • Evaluación del plan de convivencia. • Charlas y talleres de diversos colectivos sobre convivencia (violencia de género, bullying, redes sociales...)
--	---

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO: ALUMNOS

EDUCACIÓN INFANTIL

ENTRADAS, SALIDAS Y CAMBIOS DE CLASE

- La puntualidad es fundamental para las entradas y los cambios de clase.
- **NO SE PERMITE SUBIR TARDE A CLASE.**
- Las subidas y bajadas de clase deben realizarse en orden y en fila, manteniendo distancia entre los cursos para evitar accidentes en las escaleras.
- Todo el alumnado de Infantil hará las filas en el patio cubierto.

HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA

- **Infantil:** 9:05 - 14:20 h (En septiembre Infantil 3 años voluntario: 9:05 - 13:00 h)

RECREO

- **1º turno:** 11:15 - 11:45 h
- **2º turno:** 13:00 - 13:15 h

COMEDOR

- Los alumnos que se quedan al servicio de comedor serán recogidos por la cuidadora a las 14:15h. Los demás se incorporarán sucesivamente (4 años y 3



años) a la fila de 5 años. Es posible que los primeros días los niños de tres años necesiten mayor acompañamiento para ir al comedor.

ORDEN EN LAS CLASES

- No se deben dejar prendas en el suelo ni en el respaldo de las sillas. Las mochilas deben estar organizadas.
- Al finalizar la clase, es imprescindible dejar el aula ordenada: material y papeles recogidos, pizarra borrada, ordenador y proyector apagados, juguetes guardados.

RECREO

- El patio inferior es exclusivo para Educación Infantil.
- En días de lluvia, se utilizará el patio cubierto y/o gimnasios.

FALTAS DE ASISTENCIA Y RETRASOS

- Las familias deben justificar las ausencias por escrito. Los profesores son responsables de aceptar o rechazar las justificaciones.
- Si un alumno va a faltar varios días, se debe comunicar a la tutora y a la dirección, aportando los justificantes pertinentes.
- Las salidas durante la jornada requieren notificación escrita anticipada a la profesora. Ningún alumno puede salir sin autorización.

UNIFORME

- El uso del uniforme es obligatorio, salvo circunstancias justificadas.
- No se permiten prendas de abrigo en clase. Las salidas complementarias se realizarán con el uniforme del centro en función de la tipología de la actividad.
- **Uniforme:** Pantalón largo o corto, falda, polo, jersey o chaqueta, calcetines azul marino y zapatos o zapatillas negras.
- **Chándal:** Pantalón largo o corto, camiseta de deporte, chaqueta y zapatillas..
- Todas las prendas y materiales deben estar marcados con el nombre del alumno.

EDUCACIÓN FÍSICA

- El uso del chándal y la camiseta es obligatorio. En los meses fríos, se permite una prenda interior blanca debajo de la camiseta.
- Está prohibido usar pulseras, anillos, pendientes, colgantes o cualquier otro objeto que pueda representar un riesgo.
- Las zapatillas deben estar bien atadas y se recomienda el uso de zapatillas de velcro. El uso de pantalón corto es opcional pero recomendable.
- Los alumnos que no puedan realizar ejercicio deben presentar un justificante médico.
- El material de Educación Física debe quedar ordenado.

VARIOS



- La administración de medicamentos requiere una autorización firmada por la familia, según el modelo oficial establecido y será de carácter excepcional, previo análisis del caso.
- No se permiten juguetes en el centro, paraguas, ni cualquier otro objetivo que venga de casa.

EDUCACIÓN PRIMARIA

ENTRADAS, SALIDAS Y CAMBIOS DE CLASE

- La puntualidad es fundamental; las puertas se cerrarán a las 9:05 h. **NO SE PERMITE SUBIR TARDE A CLASE.**
- Las subidas y bajadas de clase deben hacerse en orden y en fila. Los alumnos no deben subir ni bajar solos.
- Para las bajadas al recreo, 3º y 4º EP bajarán 2 min antes para no cruzarse con 1º, 2º, 3º y 4º EP en la escalera central.
- Para la salida a casa, 3º y 4º bajarán por la escalera de la galería y 1º, 2º, 5º y 6º EP por la escalera central de manera escalonada y ordenada, **SIEMPRE ACOMPAÑADOS POR SU PROFESOR.**
- Las filas comenzarán en la portería del patio cubierto, hacia la izquierda, empezando por 6º EP.
- Durante los cambios de aula, el profesor acompañará siempre a sus alumnos.

HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA

- **Horario de clases:** 9:00 - 14:30 h
- **Recreos:**
 - **1º a 6º de Primaria:** 11:45 - 12:15 h

USO DE LOS BAÑOS

- Al salir al recreo o al final del día, los alumnos deben ir directamente al patio. Los baños de las clases son de uso exclusivo durante las horas de clase.
- Distribución de baños:
 - **1º, 2º, 5º y 6º EP:** Baño de la primera planta.
 - **3º y 4º EP:** Baño de la segunda planta.

ORDEN EN LAS CLASES

- No se deben dejar prendas en el suelo. Las mochilas deben estar organizadas.
- Al finalizar la clase, el aula debe quedar recogida y ordenada.
- Los alumnos que no puedan bajar al patio por enfermedad o lesión no pueden quedarse solos en el aula.
- Si un alumno se queda castigado lo hará con el profesor o se quedará en otro aula.

RECREO



- En días de lluvia, tres cursos se quedarán en el patio cubierto y los otros tres en el gimnasio pequeño, de manera rotativa.
- 1º, 2º y 3º de EP tomarán el almuerzo dentro del aula; 4º, 5º y 6º en el patio.
- Todos los cursos deben recoger los papeles del patio antes de subir a clase.
- El uso de los baños durante el recreo será: de 1º a 3º EP en los baños del patio de abajo y de 4º a 6º EP en los baños del patio cubierto.
- Como norma general se prohíbe el uso de balones.

COMEDOR

- Los alumnos que se queden al servicio de comedor dejarán sus mochilas en los lugares asignados para ello.

FALTAS DE ASISTENCIA Y RETRASOS

- Las familias deben justificar las ausencias por escrito. Los profesores determinarán si son aceptadas dichas justificaciones.
- Las salidas durante la jornada requieren notificación escrita o telefónica.
- Ningún alumno puede salir del centro sin autorización.

EXÁMENES

- Si un alumno falta el día del examen no se tiene la obligación de repetirlo excepto en casos justificados y a criterio del profesor.
- Los exámenes pueden ser revisados por las familias y, si lo solicitan por escrito, se les fotocopiarán.
- Los alumnos que se ausenten por viaje serán evaluados con un examen trimestral y el cuaderno de actividades.

UNIFORME

- El uso del uniforme es obligatorio. No se permiten prendas de abrigo en clase.
- **Uniforme:** Pantalón largo o corto, falda, polo, jersey o chaqueta, calcetines azul marino y zapatos o zapatillas negras.
- **Chándal:** Pantalón largo o corto, camiseta, chaqueta y zapatillas.
- Uñas cortas y limpias, sin colores llamativos.
- Todas las prendas y materiales deben estar marcados con el nombre del alumno.

EDUCACIÓN FÍSICA

- El uso del chándal y la camiseta es obligatorio. La sudadera es opcional.
- Está prohibido usar pulseras, anillos, pendientes, colgantes o cualquier otro objeto que pueda representar un riesgo.
- El pelo debe ir recogido.
- Las zapatillas deben estar bien atadas. Recomendable el uso de zapatillas de velcro hasta que consigan la autonomía suficiente para atarse los cordones. El uso de pantalón corto es opcional pero recomendable.
- Los alumnos que no puedan realizar ejercicio deben presentar un justificante médico.



- El material de Educación Física debe quedar ordenado.

USO DEL MÓVIL

- Los alumnos que traigan móviles deben entregarlos al profesor de primera hora, quien los custodiará hasta la salida.
- En el caso de alumnos de comedor, los dispositivos serán entregados a las cuidadoras del mismo, que los custodiarán hasta la salida.
- El uso del móvil o cualquier dispositivo electrónico está totalmente prohibido dentro del recinto escolar. En caso de incumplimiento, se aplicará el reglamento de convivencia. El centro educativo en su conjunto no se hace responsable de la pérdida, robo, extravío y deterioro del mismo.

VARIOS

- La administración de medicamentos requiere una autorización firmada por la familia, según el modelo oficial establecido.
- No se permiten balones de casa para jugar en el patio.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

ENTRADAS, SALIDAS Y CAMBIOS DE CLASE

1. Entradas y cambios de clase:

- La entrada y los cambios de clase se realizarán al sonar el timbre, y es imprescindible hacerlo con puntualidad.
- **No se permite subir tarde a clase.**
- La puerta se cerrará a las 8:30. Los alumnos que lleguen tarde esperarán en la entrada junto a un profesor hasta las 8:40, momento en que se incorporarán a las clases.
- La subida a clase debe hacerse de manera ordenada, evitando aglomeraciones.
- Los alumnos de 1º, 2º y 4º ESO y 1º y 2º de Diversificación Curricular subirán a clase y bajarán siempre por la escalera interior del pabellón nuevo, mientras que los alumnos de 3º ESO lo harán por la escalera exterior del patio.

2. Finalización de recreos:



- Al finalizar los recreos los alumnos no podrán usar la fuente del patio una vez suene el timbre, ni tampoco ir al baño. Deben acostumbrarse a hacerlo con anterioridad.
3. **Acompañamiento durante cambios de clase:**
- En aquellas asignaturas en las que los alumnos deban abandonar su aula para asistir a otras clases (apoyos, compensatoria, Religión, Plástica, Optativas, EF, Música), los alumnos deberán estar acompañados por los profesores, tanto a la salida como al regreso.
 - Si los alumnos de 4º ESO tuvieran Religión justo después del recreo, llevarán el material al aula de usos múltiples poco antes de que suene el timbre en la clase anterior y siempre lo harán acompañados por el profesor que esté con ellos en ese momento.
 - Si estos mismos alumnos tuvieran Religión a las 8:30, subirán directamente al aula de usos múltiples desde el patio. Allí depositarán sus móviles en un lugar seguro para que sean trasladados, posteriormente, a sus respectivas clases.
 - Durante las horas de Educación Física (EF), los alumnos esperarán al profesor dentro del aula, **nunca en el pasillo**. Si posteriormente tuvieran recreo, deben llevar consigo lo necesario, ya que no podrán regresar a las clases.
4. **Reglas generales:**
- Bajo ningún concepto los alumnos podrán permanecer solos en las aulas, pasillos u otras dependencias del centro sin supervisión.
 - Si un alumno necesita usar el ascensor, deberá hacerlo acompañado por el profesor que tenga o haya tenido clase con él.
5. **Horario de entrada y cambios de clase:**

Horario	Duración	Sesión
8:30 – 9:25	55 min	Sesión 1
9:25 – 10:20	55 min	Sesión 2
10:20 – 11:15	55 min	Sesión 3
11:15 – 11:45	30 min	☐ Recreo
11:45 – 12:40	55 min	Sesión 4
12:40 – 13:35	55 min	Sesión 5
13:35 – 14:30	55 min	Sesión 6
14:30- 14:40	10 min	Sesión 7 (Estudio dirigido)

USO DE LOS BAÑOS DURANTE LAS CLASES

- Los baños sólo se podrán utilizar cuando exista absoluta necesidad y el profesor lo autorice.
- Distribución y uso de los baños:

-3º ESO y los alumnos que usen las aulas de usos múltiples e Informática: baños del pabellón antiguo, frente a los laboratorios.

-1º ESO: baños de la 2ª planta.



-2º y 4º ESO y 1º Y 2º Diversificación Curricular: baños de la 3ª planta.

- Al salir al recreo o al finalizar la jornada escolar, los alumnos deberán dirigirse directamente al patio. Sólo podrán utilizar los baños asignados con autorización expresa del profesor y de manera excepcional.

ORDEN EN LAS CLASES

1. Finalización de las clases:

- Al terminar las clases, las aulas deben quedar recogidas y ordenadas: sillas sobre las mesas, papeles recogidos, pizarra tradicional borrada, ordenador y pizarras digitales apagados, cajoneras vacías salvo por la Biblia, diccionarios y útiles de Plástica, y los percheros desocupados.

2. Durante las clases:

- No debe haber abrigos, chaquetas u otras prendas en el suelo o en el respaldo de las sillas; los alumnos deben usar las perchas.
- Las mochilas deben estar al lado de la mesa o colgadas de la silla; el suelo debe mantenerse limpio y las mesas ordenadas.
- Es importante mantener el aula en condiciones óptimas de orden y limpieza.
- Se permite el uso de botellas de agua, siempre y cuando sean transparentes y no de vidrio.

3. Delegados de curso:

- Cada curso debe nombrar delegados para, entre otras funciones, mantener el control durante los cambios de profesores. El delegado debe ser elegido democráticamente y es recomendable que cambie cada trimestre.

RECREOS

1. Uso de los patios:

- El patio superior se utilizará para jugar al fútbol según el calendario estipulado al inicio del curso. La mitad del patio inferior se reservará para jugar al voleibol o baloncesto.
- Los alumnos no pueden permanecer en el patio cubierto durante el recreo.
- Accederán a los baños siempre de manera individual.

2. Días de lluvia:

- Cuando llueva, los alumnos de 1º y 3º ESO y 1º de Diversificación bajarán al gimnasio pequeño, coincidiendo con los días impares. El resto de cursos permanecerá en el patio cubierto. En días pares, por el contrario, los alumnos de 2º y 4º ESO y 2º de Diversificación serán quienes bajen al gimnasio, mientras las demás clases quedarán en el patio.

3. Residuos y seguridad:

- Los alumnos deben ser cuidadosos con los residuos que dejan en el patio, para no poner en peligro a los más pequeños. No se permiten recipientes ni botellas de vidrio en el centro.
- Los envoltorios y el papel de aluminio de los alimentos deben ser depositados en la papelería de la clase antes de bajar al patio.



4. Castigos durante el recreo:

- Los alumnos castigados sin recreo deberán permanecer con el profesor en un aula.

FALTAS DE ASISTENCIA

- Las familias deben justificar las faltas de asistencia de sus hijos a través del Portal de Comunicación o mediante la agenda del alumno. Los médicos no justifican faltas de asistencia.
- Si un alumno prevé ausentarse varios días, debe informar al tutor, quien a su vez lo comunicará a la Dirección. Además, se deben aportar justificantes en caso de ausencias prolongadas (viajes, enfermedades).
- Si un alumno necesita salir del colegio durante la mañana, debe solicitar permiso al profesor y ponerlo en conocimiento del tutor. La autorización de la salida debe comunicarse por escrito o por teléfono a portería.
- Ningún alumno podrá salir del centro sin autorización expresa.
- En caso de viajes en periodo lectivo, los alumnos no podrán realizar los exámenes que se hayan hecho en su ausencia. Se les evaluará según lo indicado en la PGA.
- Para la gestión de retrasos y ausencias, véase Plan de convivencia.

EXÁMENES

- Si un alumno falta el día de una prueba escrita y el profesor considera que está justificado, tendrá derecho a realizarla en otro momento, poniéndose previamente de acuerdo con el profesor.
- Las familias pueden solicitar ver los exámenes de sus hijos, pero no podrán sacarlos del centro.
- La revisión de las calificaciones finales seguirá el procedimiento establecido en el Proyecto Educativo.

USO DEL UNIFORME Y EQUIPACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

- El uniforme escolar es de uso obligatorio en el centro. Los alumnos deben usarlo con rigor y decoro. No se permitirán prendas que no correspondan al mismo.
- Está prohibido el uso de pantalones por debajo de la cintura y faldas demasiado cortas. Si vinieran a clase mal uniformados marcharán a casa para poner remedio y después regresar.
- Durante las clases no se pueden utilizar prendas de abrigo (bufandas, pañuelos, guantes, sudaderas...).
- Las uñas deben estar cortas y limpias, sin colores brillantes o diseños llamativos, sí en tonos neutros y discretos. En el caso de que los estudiantes usen maquillaje, debe ser sutil, natural y en tonos suaves.



- En las salidas complementarias se vestirá siempre el uniforme, salvo cuando la actividad sea deportiva. En esos casos se usará el chándal. Excepcionalmente se podrá ir de calle si las circunstancias lo requieren.
- Para las clases de EF los alumnos deben vestir la equipación deportiva completa: chándal y camiseta, obligatorios. Se permite el uso de prendas térmicas de color blanco debajo de la camiseta, siempre y cuando no sean visibles.
- No estará permitido el uso de ropa no corporativa.
- No se permite llevar pulseras, anillos, pendientes, colgantes o cualquier otro objeto que pueda suponer un peligro durante las clases de EF.
- El pelo debe ir recogido con una goma.
- Las zapatillas deben estar bien atadas para evitar que se salgan fácilmente.
- El uso de pantalón corto es opcional, pero recomendable.
- Si un alumno no puede realizar ejercicio físico de manera habitual, debe estar justificado médicamente.
- El material de EF debe dejarse ordenado y en su lugar.

USO DEL MÓVIL

- El uso del móvil está totalmente prohibido dentro del recinto escolar. En caso de incumplimiento, se aplicará el reglamento de convivencia.

VARIOS

- Para la administración de medicamentos, será necesaria una autorización firmada por la familia.
- Ante enfermedades crónicas del alumnado que puedan requerir intervención rápida del profesorado y de los propios alumnos, existe un protocolo de actuación que deberá ser revisado cada cierto tiempo.
- Los alumnos no podrán compartir taquillas. Serán exclusivamente de uso individual.
- Todo el alumnado debe trabajar con cuadernos de papel milimetrado. Sólo los alumnos de 4º ESO tendrán la posibilidad de usar archivador o, por el contrario, cuaderno en papel milimetrado.
- Ningún alumno debe bajar a la portería para dar o recibir recados en horario escolar. Si los padres traen material, las personas encargadas de la portería lo entregarán en el recreo o durante un cambio de clase.
- No se permite traer balones de casa para jugar en el patio. Sí estarían permitidas las raquetas de bádminton.
-

La elaboración y seguimiento de las normas de convivencia en el aula



- Serán elaboradas durante el primer mes del curso con la colaboración del alumnado de cada grupo y el equipo docente del mismo, con la coordinación del tutor.
- Deben ser normas concisas, breves y en consonancia con el plan de convivencia.
- Estarán basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.
- Serán aprobadas por el equipo de convivencia
- Estarán visibles en el aula
- Serán comentadas con las familias en las reuniones grupales.
- Posteriormente su cumplimiento será evaluado a lo largo del curso por el equipo docente del aula.

ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE SEXOS

Se realizarán talleres ofrecidos por el Ayuntamiento de diferentes ONGs.

5. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (Véase protocolos de actuación)

5.1. NORMAS DE CONVIVENCIA

Obligaciones por parte de los alumnos:

- a) La asistencia a clase.*
- b) La puntualidad a todos los actos programados por el centro participando de forma activa y respetuosa.*
- c) El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.*
- d) El respeto a la autoridad del Profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.*
- e) El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.*
- f) La realización de los trabajos que los Profesores manden realizar dentro y fuera de las clases.*
- g) El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y Profesores.*
- h) El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.*

El Profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan. Todos los Profesores del centro estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia, y en el cumplimiento de las Normas de Conducta establecidas. Cualquier Profesor testigo de una infracción a dichas Normas, cuando tenga la consideración de leve, está facultado para imponer la sanción correspondiente, de acuerdo con lo que establezca el Reglamento de Régimen Interior del centro, dando cuenta de ello al Jefe de Estudios.

El Director es el responsable directo de la aplicación de las Normas de Conducta y de la disciplina escolar.



Deberá llevar control de las faltas de los alumnos cometidas contra las citadas Normas de Conducta y de las sanciones impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores

También corresponde al Director velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del centro, garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el RRI, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones que correspondan a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen directamente al profesorado.

Aspectos a tener en cuenta por parte del profesorado.

En la misma línea del apartado anterior y con ánimo de establecer unas pautas comunes de actuación, el profesorado estableció las siguientes orientaciones:

- No se permitirá al alumnado ir a los servicios durante las clases salvo excepciones bien justificadas (cada profesor/a se responsabilizará de tener evidencias fundadas de tales excepciones).
- Los alumnos no pueden ir al baño entre clase y clase (sólo pueden ir con permiso del profesor entrante).
- Cada alumno es responsable de su mesa y de su silla (pueden ponerles el nombre y los apellidos con celo). Si se hacen cambios en la clase, cada uno lleva lo suyo.
- Al término de cada evaluación, se revisa el mobiliario comprobando su estado. Si hay desperfectos se toman las medidas oportunas: limpieza o arreglo del material o, si no es posible, pago de lo roto o deteriorado.
- Al final de cada clase, cada profesor se encargará de que los alumnos dejen limpia y ordenada el aula.
- Durante los recreos, los alumnos sólo podrán utilizar los servicios del patio.
- En la hora del recreo los alumnos no podrán estar en ninguna dependencia del centro.
- En los cambios de aula se realizarán de clase a clase, sin perder tiempo en ir al baño, a la fuente... y con el mayor silencio posible, para no molestar al resto de clases.
- **(1)Faltas de puntualidad.**

Los/las alumnos/as acudirán con puntualidad a clase. El profesorado dejará constancia de los retrasos en la PSP al final de la clase y el total figurará en el boletín de notas trimestral.

Cuando un alumno tenga dos retrasos injustificados en un mismo trimestre se considerará falta leve, así mismo una falta de asistencia a clase sin justificar también será considerada falta leve. (Siempre que falte más de la mitad de la clase)

La faltas leves por retraso serán sancionadas con una amonestación escrita. (Cada dos retrasos). La reiteración de faltas leves por retraso (tres) será falta grave y será sancionado con la permanencia en el centro al finalizar la jornada lectiva.



Reclamaciones.

El alumno o alumna, o sus padres, podrán presentar, en el plazo que está marcado en el Decreto 39/2019, una reclamación contra las correcciones educativas ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección educativa no figurará en el expediente académico del alumno.

6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

El Centro establece la posibilidad de que el Consejo Escolar del Centro cree, en su seno, una Comisión de Convivencia, formada por el Director, el coordinador de convivencia, un Profesor, un padre y un alumno y cuyas funciones, en su caso, serían las siguientes:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todas las personas integrantes de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas.
- Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia.
- Velar por que exista coherencia en la aplicación de las normas.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro
- En el primer mes de cada curso escolar, la Comisión de convivencia analizará y valorará las propuestas de modificación de su plan de convivencia reflejadas en la memoria.

La Comisión de Convivencia informará al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia y colaborará con él en el desarrollo y ejercicio de sus competencias en esta materia, garantizando, además, una aplicación correcta de lo que dispone el Reglamento de Régimen Interior y colaborando en la planificación de medidas preventivas y en la mediación escolar.

La composición y régimen de funcionamiento serán determinados por el Consejo Escolar.

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.



El presente Plan de Convivencia debe ser conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Para ello se realizarán las siguientes actividades como medio de difusión:

- Explicación de las líneas generales del Plan a padres, alumnos y profesores para revisarlo, evaluarlo y mejorarlo.
- Tríptico resumen informativo para dar a los padres de alumnos de nueva incorporación.
- Se levantará acta de cada una de las sesiones a cerca de la convivencia, donde se recogerá el motivo de la reunión y los acuerdos adoptados.
- Trimestralmente el equipo de Convivencia elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- Al final del curso, el Equipo de convivencia elaborará, con la colaboración del profesorado, la Memoria del Plan de Convivencia que se incorporará a la Memoria Final del curso y que contendrá los aspectos siguientes:
 - Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
 - Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
 - Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
 - Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
 - Documentación elaborada.